

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, 16 de junio de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de cuatro (04) cuadernos con 46, 24, 1172, 114 folios y 5 DVDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: CARLOS DARIO CORREDOR VILLEGAS
DDO: COLPENSIONES
RAD: 017-2015-00164-01

Santiago de Cali, 16 de junio de 2021

AUTO No. 335

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL1151-2021 del 23 de marzo de 2021, mediante el cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 162 del 22 de mayo de 2018, proferida por esta Sala Laboral del Tribunal Superior.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Magistrada

*Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)*

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, 16 de junio de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de cuatro (04) cuadernos con 34, 20, 181, 320 folios y 4 DVDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ANA DOLORES SANCHEZ
DDO: SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. Y OTRO
RAD: 006-2015-00100-01

Santiago de Cali, 16 de junio de 2021

AUTO No. 336

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL513-2021 del 17 de febrero de 2021, mediante el cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 086 del 10 de abril de 2017, proferida por esta Sala Laboral del Tribunal Superior.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Magistrada

*Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)*

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, 16 de junio de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 41, 24, 91 folios y 2 DVDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JOSE ALIRIO RAMIREZ RAMIREZ
DDO: COLPENSIONES
RAD: 009-2015-00620-01

Santiago de Cali, 16 de junio de 2021

AUTO No. 337

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL1127-2021 del 15 de marzo de 2021, mediante el cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 249 del 11 de octubre de 2016, proferida por esta Sala Laboral del Tribunal Superior.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Magistrada

Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 16 de junio de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 85, 207, 16 Folios, incluidos 4 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **MARIA NANCY GARCIA GARCIA** para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: BRIGITTE PEREZ HERMAN
DDO: MANPOWER PROFESSIONAL LTDA Y OTRO
RAD: 005-2014-00193-01

Auto No. 338

Santiago de Cali, 16 de junio de 2021

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL1118-2021 del 15 de marzo de 2021, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 334 del 13 de diciembre de 2016, proferida por esta Sala de decisión laboral del tribunal superior de Cali.

En consecuencia de lo anterior, se fija como agencias en derecho la suma de \$100.000, a cargo de la parte demandante. (Art. 366 del C.G.P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARIA NANCY GARCIA GARCIA
MARIA NANCY GARCIA GARCIA
Magistrada

Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, 16 de junio de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de cuatro (04) cuadernos con 66, 16, 146, 52 folios y 3 DVDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: HUGO JESUS HINCAPIE VALENCIA
DDO: PROTECCION S.A.
RAD: 003-2015-00662-01

Santiago de Cali, 16 de junio de 2021

AUTO No. 339

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL1167-2021 del 16 de marzo de 2021, mediante el cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 308 del 29 de noviembre de 2016, proferida por esta Sala Laboral del Tribunal Superior.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Magistrada

*Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)*